

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FUNDACIÓN - GRUPO PRESEVISTO</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCIÓN No. 000204 (30 MAY 2023)	VERSIÓN: 02

Por la cual se conforma la Comisión de Personal del Área Metropolitana de Bucaramanga para el periodo 2023-2025.

EL DIRECTOR DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, en uso de las facultades que le confiere la Ley 1625 de 2013, la Ley 909 de 2.004, y sus Decretos reglamentarios, Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO

1. Que los artículos 16, 1 y 2.2.14.1.1 (modificado por el artículo 3 del Decreto 498 de 2020) de la Ley 909 del 23 de septiembre de 2.004, el Decreto 1228 de 21 de abril de 2.005 y el Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 respectivamente, estipulan que en todos los organismos y entidades reguladas por las normas antes mencionadas deberá existir una Comisión de Personal, conformada por dos (2) representantes de la entidad u organismo designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa y elegidos por votación directa de los empleados.
2. Que el Decreto 1228 de 2005 reglamentó el artículo 16 de la Ley 909 de 2004, estableciendo el procedimiento general para la conformación de las Comisiones de Personal, al igual que el Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 artículo 2.2.14.1.1. y s.s.
3. Que los dos representantes que para el efecto designe el jefe de la entidad serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa.
4. Que los dos (2) representantes de los empleados serán elegidos por votación directa de los empleados públicos de la entidad y cada uno tendrá un suplente que deberá acreditar los mismos requisitos y condiciones del titular. En las votaciones que se adelanten para la elección de los representantes de la Comisión de Personal, podrán participar todos los servidores que ocupen empleos de carrera administrativa independientemente de su forma de vinculación y los empleados vinculados en empleos que conforman las plantas temporales.
5. Que en relación con los empleados vinculados mediante nombramiento provisional el Decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.14.2.16 contempla una excepción para que puedan postularse a la elección como representantes de los empleados ante la Comisión de Personal, cuando en las entidades no haya personal de carrera administrativa, o el número de empleados de carrera no haga posible la conformación de la Comisión de Personal.
6. Que la anterior excepción también aplicará en el evento de que se realice la convocatoria y no se inscriban por lo menos cuatro (4) candidatos o los inscritos no acreditan los requisitos exigidos.
7. Que en el artículo 2.2.14.2.13 del Decreto 1083 de 2015 señala que los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y sus suplentes serán elegidos para periodos de dos (2) años, que se contarán a partir de la fecha de la comunicación de la elección.
8. Que mediante Resolución No 000045 del catorce (14) de febrero de 2023, se convocó a elecciones de los Representantes de los empleados en la Comisión de Personal del Área Metropolitana de Bucaramanga, de conformidad con lo establecido en las disposiciones atrás señaladas.
9. Que mediante Circulares Nos. 011 del veintisiete (27) de febrero, 016 del ocho (08) de marzo y 019 del dieciséis (16) de marzo de 2023, la Secretaria General del Área Metropolitana de Bucaramanga, amplió los términos para convocatoria a la elección de los representantes de los empleados para conformar la comisión de personal del Área Metropolitana de Bucaramanga para el periodo 2023 – 2025, para un periodo de dos (02) años.
10. Que mediante correos electrónicos de fechas seis (06), once (11) y veinticuatro (24) de marzo de 2023, se inscribieron los funcionarios en carrera administrativa Giovanni Fiallo García, Profesional Universitario (e) en la Subdirección Administrativa y Financiera; Jaime Aldemar Díaz Sarmiento, Profesional Universitario en la Subdirección de Transporte; Ruth Yaneth Cordero Villamizar,

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - ESPINAL - SAN CARLOS</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO:GJC-FO-002
	RESOLUCIÓN No. 000204 (10 MAY 2023)	VERSIÓN: 02

Profesional Universitario en la Secretaría General y Edna Yaneth Caicedo Portilla, Profesional Universitario en la Subdirección Administrativa y Financiera; respectivamente.

11. Que una vez divulgado y publicado la lista de candidatos inscritos, el día diez (10) de abril de 2023, se efectuó la votación para elegir a los representantes de los empleados en la Comisión de Personal del Área Metropolitana de Bucaramanga, en cumplimiento de lo establecido por la Resolución No 000045 del catorce (14) de febrero de 2023 y Circulares Nos. 011 del veintisiete (27) de febrero, 016 del ocho (08) de marzo y 019 del dieciséis (16) de marzo de 2023.
12. Que finalizada la jornada de votación los jurados designados, Jessica Paola Márquez Gutiérrez, Profesional Especializado en la Secretaría General, Héctor Fabio Hernández Carranza, Secretario en la Subdirección de Planeación e Infraestructura y testigo María Camila Plata Puyana, Secretaria en la Secretaría General; verificaron los resultados, los cuales fueron consignados en acta de cierre de votación de fecha diez (10) de abril de 2023, la cual forma parte integral de la presente Resolución, estableciéndose el siguiente resultado:

<u>NOMBRE CANDIDATO</u>	<u>NUMERO DE VOTOS</u>
Edna Yaneth Caicedo Portilla	02
Ruth Yaneth Cordero Villamizar	22
Jaime Aldemar Diaz Sarmiento	06
Giovanni Fiallo Garcia	11
TOTAL VOTOS	41

13. Que según acta de cierre de votación de fecha (10) de abril de 2023, suscrita por la comisión escrutadora, la conformación de los representantes de los empleados en la comisión de personal principales y suplentes, quedo así;

<u>PRINCIPALES</u>	<u>SUPLENTES</u>
Ruth Yaneth Cordero Villamizar	Jaime Aldemar Diaz Sarmiento
Giovanni Fiallo Garcia	Edna Yaneth Caicedo Portilla

14. Que mediante comunicación No **DIR-007 19/04/2023**, la Dirección del Área Metropolitana de Bucaramanga, realizó la designación de sus representantes ante la Comisión de Personal de la Entidad
15. Que los artículos 3 del Decreto 1228 de 2005 y 2.2.14.1.3 del Decreto 1083 de 2015, consagran que el Jefe de la Unidad de Personal o quien haga sus veces en los organismos y entidades a las cuales se refiere el Decreto, será el Secretario de la Comisión de Personal, quien no tendrá voto, y en ningún caso podrá ser miembro de la misma. Tampoco podrá ser miembro de la Comisión de Personal el Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, salvo que deba actuar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 909 de 2004".
16. Que el Área Metropolitana de Bucaramanga, debe dar cabal cumplimiento a la normatividad vigente, por tanto, procederá a la conformación de la comisión de personal de la Entidad.
17. Que en mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO- Designar como Representantes del empleador ante la Comisión de Personal del Área Metropolitana de Bucaramanga a los funcionarios que a continuación se relacionan, para un periodo de dos (02) años:

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - BOGOTÁ - MEDIO FRENO</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO:GJC-FO-002
	RESOLUCIÓN No. 000204 (0 MAY 2023)	VERSIÓN: 02

PRINCIPAL	SUPLENTE
Profesional Especializado Secretaría General - Jessica Paola Márquez Gutiérrez	Asesor Corporativo- Rosibel Chacón Tirado
Auxiliar Administrativo Dirección - Libia Ferreira Blanco	Secretaria Ejecutiva -Olga Juliana Sarmiento

ARTÍCULO SEGUNDO- CONFORMAR la Comisión de Personal del Área Metropolitana de Bucaramanga para el periodo 2023-2025, la cual quedara así:

REPRESENTANTES EMPLEADOR	
PRINCIPAL	SUPLENTE
Profesional Especializado Secretaría General - Jessica Paola Márquez Gutiérrez	Asesor Corporativo- Rosibel Chacón Tirado
Auxiliar Administrativo Dirección - Libia Ferreira Blanco	Secretaria Ejecutiva -Olga Juliana Sarmiento
REPRESENTANTES EMPLEADOS	
PRINCIPAL	SUPLENTE
Ruth Yaneth Cordero Villamizar	Jaime Aldemar Diaz Sarmiento
Giovanni Fiallo Garcia	Edna Yaneth Caicedo Portilla

ARTICULO TERCERO- Son funciones de la Comisión de Personal las siguientes:

FUNCIONES DE VIGILANCIA

- Velar porque la provisión de empleos y la evaluación del desempeño laboral se realicen conforme con lo establecido en las normas y procedimientos legales y los lineamientos señalados por la Comisión Nacional del Servicio Civil;
- Solicitar a la Comisión Nacional del Servicio Civil, la exclusión de la lista de elegibles de las personas que hubieren sido incluidas sin reunir los requisitos exigidos o con violación de las leyes o reglamentos que regulan la carrera administrativa;
- Velar porque los empleos se provean en el orden de prioridad establecido en las normas legales y porque las listas de elegibles sean utilizadas dentro de los principios de economía, celeridad y eficacia de la función administrativa;

FUNCIONES DE PARTICIPACIÓN

- Participar en la elaboración de los planes anuales de formación, capacitación y estímulos y en el seguimiento al cumplimiento de los mismos;
- Proponer la formulación de programas para el diagnóstico y medición del clima organizacional;

FUNCIONES DE INSTANCIA EN RECLAMACIONES LABORALES

- La Comisión de Personal debe conocer en primera instancia de las reclamaciones que presenten los servidores por: derecho preferencial de incorporación o sus efectos, desmejoramiento de las condiciones laborales y derecho preferencial de encargo.
- Resolver en única instancia las reclamaciones que se presenten por inconformidad con los compromisos laborales en la Evaluación del Desempeño Labora;

OTRAS

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FUNDACIÓN - 1988 - PRECIBO</small>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO:GJC-FO-002
	RESOLUCIÓN No. 000204 (10 MAY 2023)	VERSIÓN: 02

h) Informar a la Comisión Nacional del Servicio Civil de todas las incidencias que se produzcan en los procesos de selección, evaluación del desempeño y de los encargos;

i) Trimestralmente, enviarán a la Comisión Nacional del Servicio Civil un informe detallado de sus actuaciones y del cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO CUARTO - El Secretario de la Comisión de Personal será el Profesional Universitario de Talento Humano de la Secretaría General del Área Metropolitana de Bucaramanga y llevará en estricto orden y rigurosidad las Actas de las reuniones.

ARTICULO QUINTO - La Comisión de Personal se reunirá por lo menos una vez al mes, pudiendo ser convocada por cualquiera de sus miembros o por el Secretario Técnico de ésta, las reuniones podrán ser presenciales o virtuales utilizando medios electrónicos.

ARTICULO SEXTO - La Comisión de Personal deberá elegir de su seno un Presidente, quien será el representante del órgano colegiado, sin que ello signifique que sobre éste recaiga alguna facultad discrecional de decidir los asuntos que se someten a consideración de la Comisión de Personal, o de asumir las funciones de ésta sin someterlas a la votación de todos los miembros.

ARTICULO SEPTIMO - La Comisión de Personal establecerá su reglamento de funcionamiento de conformidad con el párrafo del artículo 2.2.14.1.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto 498 de 2020

ARTICULO OCTAVO- La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a los **10 MAY 2023**


CÉSAR CAMILO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
 Director

Elabora: Ruth Yaneth Cordero Villanar - Profesional Universitario S.G. *RC*

Revisa: Raquel Martínez García - Profesional Universitario S.G. *RM*

Mario Barragán Pachón - Secretario General 

	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GDO-FO-028
	FORMATO DE OFICIO	VERSIÓN: 05

AL CONTESTAR FAVOR CITAR ESTE NÚMERO | **Oficio AMB**

Bucaramanga,

SG- 42 16/05/2023 F-5 AN-0

Señores (as)

Dra. Rosibel Chacón Tirado

Dra. Yessica Paola Márquez Gutiérrez

Dra. Ruth Yaneth Cordero Villamizar

Dra. Edna Yaneth Caicedo Portilla

Ing. Jaime Aldemar Diaz Sarmiento

Dr. Giovanni Fiallo García

Ing. Olga Juliana Sarmiento González

Srta. Libia Ferreira Blanco

AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

E.S.D.

Referencia: Comunicación Resolución No 000204 de 2023 "Por la cual se conforma la comisión de personal del Área Metropolitana de Bucaramanga para el periodo 2023-2025".

Respetados Señores (as),

De la manera más atenta le informo que el Área Metropolitana de Bucaramanga, ha expedido la Resolución citada en referencia, de fecha diez (10) de mayo de 2023, por tanto, procede a efectuarle la comunicación de la misma y se le hace entrega completa, formal y gratuita de dicho acto administrativo, el cual surte efecto a partir del día veintitrés (23) de mayo de la presente anualidad.

Cordialmente,


MARIO BARRAGÁN PACHÓN

Secretario General

Anexo lo anunciado

Calle 89 Transversal Oriental Metropolitana - 69
Centro de Convenciones Neomundo - Piso 3 Banco Tejer
Commutador: 6444831 - Fax: 6440331
E-mail: info@amb.gov.co
Página web: www.amb.gov.co

	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCIÓN No. 000045 4 FEB 2023	VERSIÓN: 02

"Por la cual se convoca a la elección de los representantes de los empleados en la comisión de personal del **ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**".

EL DIRECTOR DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA,

En uso de las atribuciones legales, especialmente las conferidas por la Ley 1625 de 2013, la Ley 909 de 2.004 y sus Decretos reglamentarios, Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 909 del veintitrés (23) de septiembre de 2.004, consagra en el artículo 16 que *"En todos los organismos y entidades reguladas por esta ley deberá existir una Comisión de Personal, conformada por dos (2) representantes de la entidad u organismo designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa y elegidos por votación directa de los empleados. En igual forma, se integrarán Comisiones de Personal en cada una de las dependencias regionales o seccionales de las entidades"*.

(...).

2. Que el Decreto 1228 de veintiuno (21) de abril de 2.005, mediante el cual se reglamenta el artículo 16 de la Ley 909 de 2004, consagra en su artículo 4 que, para la elección de los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y los suplentes, el jefe de la entidad deberá convocar a elecciones con una antelación no inferior a treinta (30) días hábiles al vencimiento del respectivo periodo.
3. Que el artículo 16 del Decreto 1228 de 2005, señala que *"Los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y sus suplentes serán elegidos para periodos de dos (2) años, que se contarán a partir de la fecha de la comunicación de la elección."*
Los representantes de los empleados y sus suplentes no podrán ser reelegidos para el periodo siguiente".
4. Que el Decreto 1083 del veintiséis (26) de mayo de 2015 en el Título 14 compiló las disposiciones relacionadas con la conformación de personal en los organismos y entidades reguladas por la Ley 909 de 2004.
5. Que el artículo 2.2.14.1.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 3 del Decreto 498 del 30 de marzo de 2020 indica que en todos los organismos y entidades regulados por la Ley 909 de 2004 deberá existir una Comisión de Personal conformada por dos (2) representantes del organismo o entidad, designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa.

6. Que en relación con los empleados vinculados mediante nombramiento provisional el Decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.14.2.16 contempla una excepción para que puedan postularse a la elección como representantes de los empleados ante la Comisión de Personal, cuando en las entidades no haya personal de carrera administrativa, o el número de empleados de carrera no haga posible la conformación de la Comisión de Personal. La anterior excepción también aplicará en el evento de que se realice la convocatoria y no se inscriban por lo menos cuatro (4) candidatos o los inscritos no acreditan los requisitos exigidos
7. Que en el Artículo 2.2.14.2.13 del Decreto 1083 de 2015 los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y sus suplentes serán elegidos para periodos de dos (2) años, que se contarán a partir de la fecha de la comunicación de la elección.

Los representantes de los empleados y sus suplentes no podrán ser reelegidos para el periodo siguiente.

8. Que el Área Metropolitana de Bucaramanga, en cumplimiento de la normatividad antes referida, procede a dar inicio a la elección de los representantes de los empleados en la comisión de personal de la Entidad, de acuerdo al cronograma aquí establecido:
9. Que, en mérito de lo expuesto,

	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCIÓN No. 000045 4 FEB 2023	VERSIÓN: 02

RESUELVE

CAPITULO I

CONVOCATORIA, REQUISITOS E INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS

ARTICULO PRIMERO. Establecer las etapas de la convocatoria para elegir a los dos (02) representantes de los empleados con su respectivo suplente para integrar la Comisión de Personal del Área Metropolitana de Bucaramanga.

La convocatoria se divulgará ampliamente y contendrá por lo menos la siguiente información:

Fecha de Convocatoria	17 de febrero de 2023
Fecha de inscripciones	17 al 23 de febrero de 2023
Fecha de divulgación de candidatos inscritos	24 de febrero de 2023
Fecha de designación de jurados de votación	27 de febrero a 1 de marzo de 2023
Fecha publicación de los jurados de votación	2 de marzo de 2023
Fecha publicación de lista de votantes	3 de marzo de 2023
Fecha de elección de representantes y suplentes, escrutinio, publicación y cierre de la convocatoria	8 de marzo de 2023

ARTICULO SEGUNDO. Conforme con lo establecido por los artículos 6° del Decreto 1228 de 2005 y 2.2.14.2.3 del Decreto 1083 de 2015, los aspirantes deberán acreditar las siguientes calidades:

- No haber sido sancionados disciplinariamente durante el año anterior a la fecha de la inscripción de la candidatura; y
- Ser empleados de carrera administrativa

PARÁGRAFO. En el evento que no haya personal de carrera administrativa, o el número de empleados de carrera no haga posible la conformación de la Comisión de Personal, podrán participar como electores o aspirantes, las personas que se encuentren vinculadas en calidad de provisionales, de conformidad con lo establecido por los artículos 20 del Decreto 1228 de 2005 y 2.2.14.2.16, Decreto 1083 de 2015.

ARTICULO TERCERO. Los candidatos a representantes de los empleados interesados en formar parte de la comisión de personal deberán inscribirse del 17 al 23 de febrero de 2023 a través del correo electrónico raquel.martinez@amb.gov.co, en el horario de 8:00 a.m. a 5:30 p.m.

PARÁGRAFO. Si no se inscribieren por lo menos cuatro (4) candidatos, o los inscritos no acrediten los requisitos exigidos, este término se prorrogará por un lapso igual.

ARTÍCULO CUARTO. La solicitud de inscripción se hará por escrito y deberá contener la siguiente información:

- Nombres y Apellidos completos del candidato.
- Documento de identidad.
- Manifestación expresa de que reúne los requisitos de que trata el artículo 6° del Decreto 1228 de 2.005 y los documentos que la sustentan.
- Firma del Candidato como Garantía de Seriedad de la inscripción.

ARTICULO QUINTO. Señálese el día veinticuatro (24) de febrero de 2023, para la divulgación de los candidatos inscritos.

CAPITULO II

DESIGNACION, FUNCIONES DE LOS JURADOS DE VOTACION

ARTICULO SEXTO. Establézcase como fecha límite para la designación de los Jurados de Votación, por parte del Jefe de Personal de la Entidad, el día uno (1) de marzo de 2023.

El listado de los jurados de votación deberá publicarse a través de los medios electrónicos dispuestos para tal fin, el día dos (2) de marzo de 2023.

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO:GJC-FO-002
	RESOLUCIÓN No. 00 14 FEB 2023	0045 VERSION: 02

ARTÍCULO SÉPTIMO. Funciones de los Jurados de Votación. Los jurados procederán a hacer el escrutinio y a anotar en la correspondiente acta el número de votos emitidos a favor de cada candidato, así como el de los votos en blanco del informe de la votación.

Una vez terminado el escrutinio se leerá el resultado en voz alta y el jurado o jurados entregarán al Jefe de Personal o quien haga sus veces, el informe de la votación. De todo lo anterior se dejará constancia en el acta de escrutinio que será firmada por los miembros del jurado de votación y entregada al Jefe de Personal o quien haga sus veces.

ARTÍCULO OCTAVO. - Los candidatos podrán en el acto mismo del escrutinio presentar reclamaciones por escrito, las cuales serán resueltas por el Jefe de Personal o quien haga sus veces.

Resueltas las reclamaciones o solicitudes, el Jefe de Personal o quien haga sus veces publicará los resultados de las votaciones.

CAPITULO III

ELECCIONES

ARTICULO NOVENO. Son electores en el presente proceso los empleados públicos del Área Metropolitana de Bucaramanga, conforme lo establecido en los artículos 20 del Decreto 1228 de 2005 y 2.2.14.2.16. Decreto 1083 de 2015.

ARTICULO DECIMO. El Jefe de Personal o quien haga sus veces, publicará la lista de los votantes, el tres (3) de marzo de 2023.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO. Señálese como fecha de apertura para la votación, el día el día ocho (08) de marzo de 2023 a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y cierre a la una de la tarde (3:00 p.m.) del mismo día, en la Sala de Juntas (Container Rojo) del Área Metropolitana de Bucaramanga ubicada en la Sede Neomundo.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: El Escrutinio General y la declaración de la Elección se hará en la Sala de Juntas (Container Rojo) del Área Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la Sede Neomundo, el día ocho (08) de marzo de 2023, conforme lo establece los Decretos 1228 de 2.005 y 1083 de 2015.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO. - Serán elegidos representantes de los empleados en la Comisión de Personal, los candidatos que obtengan mayoría de votos en estricto orden. Como suplentes serán elegidos los que obtengan el tercero y cuarto lugar, quienes en su orden reemplazarán a los principales.

Si el mayor número de votos fuere igual para dos de los candidatos, estos serán elegidos como representantes principales de los empleados ante la comisión de personal.

Si el número de votos a favor de más de dos candidatos fuere igual, la elección se decidirá a la suerte.

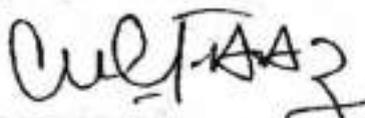
ARTICULO DECIMO CUARTO. El Representante de los Empleados en la Comisión de Personal y su suplente serán elegidos para un periodo de dos (02) años, contados a partir de la fecha de la comunicación de la Elección (Artículos 16 Decreto 1228 de 2.008 y 2.2.14.2.13. Decreto 1083 de 2015).

ARTICULO DECIMO QUINTO. En lo no previsto en la presente Resolución se estará a lo consagrado en los Decretos 1228 de 2.005 y 1083 de 2015.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a los

14 FEB 2023



CESAR CAMILO HERNANDEZ HERNANDEZ
Director

Edrick Jarama Guerrero Ochoa - Jurado

Rafael Yacobi Cordero Villavicencio - Profesional Universitario

Rogel Martínez García - Profesional Universitario

Jairo Barragán Pachón - Secretario General

Bucaramanga, **27 FEB 2023**

CIRCULAR No. 011

DE: SECRETARIA GENERAL
PARA: FUNCIONARIOS DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
ASUNTO: Ampliación de términos para convocatoria a la elección de los representantes de los empleados para conformar la comisión de personal del Área Metropolitana de Bucaramanga para el periodo 2023 – 2024.

Cordial saludo.

Mediante Resolución No. 000045 del cuatro (04) de febrero de 2023, se convocó a la elección de los representantes de los empleados en la comisión de personal del Área Metropolitana de Bucaramanga.

El artículo primero de la Resolución atrás señalada estableció las etapas de la convocatoria, así:

Fecha de Convocatoria	17 de febrero de 2023
Fecha de inscripciones	17 al 23 de febrero de 2023
Fecha de divulgación de candidatos inscritos	24 de febrero de 2023
Fecha de designación de jurados de votación	27 de febrero a 1 de marzo de 2023
Fecha publicación de los jurados de votación	02 de marzo de 2023
Fecha publicación de lista de votantes	03 de marzo de 2023
Fecha de elección de representantes y suplentes, escrutinio, publicación y cierre de la convocatoria	08 de marzo de 2023

El artículo tercero de la mentada Resolución consagra que *"Los candidatos a representantes de los empleados interesados en formar parte de la comisión de personal deberán inscribirse del 17 al 23 de febrero de 2023 a través del correo electrónico raquel.martinez@amb.gov.co, en el horario de 8:00 a.m. a 5:30 p.m."*

El Parágrafo del artículo tercero de la norma ibidem señala que *"Si no se inscribieren por lo menos cuatro (4) candidatos, o los inscritos no acrediten los requisitos exigidos, este término se prorrogará por un lapso igual"*

Atendiendo a que, a 23 de febrero de la presente anualidad, no se habían recibido inscripción de candidatos para participar en la elección de los representantes de los empleados para conformar la Comisión de Personal de conformidad con el artículo tercero de la Resolución 000045 de 2023, se procede a realizar la modificación de la convocatoria en el sentido de ampliar las diferentes etapas, las cuales quedan así:



Fecha de Convocatoria	27 de febrero de 2023
Fecha de inscripciones	27 de febrero al 06 de marzo de 2023
Fecha de divulgación de candidatos inscritos	07 de marzo de 2023
Fecha de designación de jurados de votación	08 de marzo a 10 de marzo de 2023
Fecha publicación de los jurados de votación	13 de marzo de 2023
Fecha publicación de lista de votantes	14 de marzo de 2023
Fecha de elección de representantes y suplentes, escrutinio, publicación y cierre de la convocatoria	17 de marzo de 2023

Se invita a todos los servidores públicos de carrera a participar en la convocatoria para la elección de representantes principales y suplentes de la comisión de personal, para dar cumplimiento así a la normatividad legal vigente y al cronograma establecido por la entidad para tal fin.

Cordialmente,



J MARIO BARRAGÁN PACHÓN
Secretario General

Elaboró: Daniela Alejandra Cuadros Ortiz - CPS
Revisó: Rafael Martínez García - Profesional Universitario



Bucaramanga, **8 MAR 2023**

CIRCULAR No. **016**

DE: SECRETARIA GENERAL
PARA: FUNCIONARIOS DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
ASUNTO: Segunda Ampliación de términos para convocatoria a la elección de los representantes de los empleados para conformar la comisión de personal del Área Metropolitana de Bucaramanga para el periodo 2023 - 2024.

Cordial saludo.

Mediante Resolución No. 000045 del cuatro (04) de febrero de 2023, se convocó a la elección de los representantes de los empleados en la comisión de personal del Área Metropolitana de Bucaramanga.

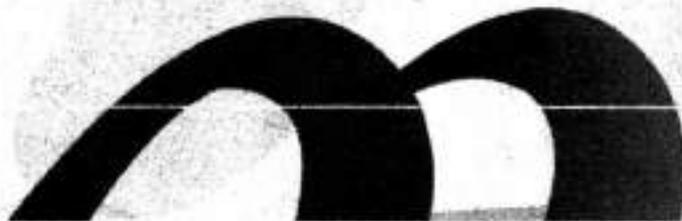
El artículo primero de la Resolución atrás señalada estableció las etapas de la convocatoria, así:

Fecha de Convocatoria	17 de febrero de 2023
Fecha de inscripciones	17 al 23 de febrero de 2023
Fecha de divulgación de candidatos inscritos	24 de febrero de 2023
Fecha de designación de jurados de votación	27 de febrero a 1 de marzo de 2023
Fecha publicación de los jurados de votación	02 de marzo de 2023
Fecha publicación de lista de votantes	03 de marzo de 2023
Fecha de elección de representantes y suplentes, escrutinio, publicación y cierre de la convocatoria	08 de marzo de 2023

El artículo tercero de la mentada Resolución consagra que "Los candidatos a representantes de los empleados interesados en formar parte de la comisión de personal deberán inscribirse del 17 al 23 de febrero de 2023 a través del correo electrónico raquel.martinez@amb.gov.co, en el horario de 8:00 a.m. a 5:30 p.m."

El Parágrafo del artículo tercero de la norma ibidem señala que "Si no se inscribieren por lo menos cuatro (4) candidatos, o los inscritos no acreditaron los requisitos exigidos, este término se prorrogará por un lapso igual"

Atendiendo a que, a 23 de febrero de la presente anualidad, no se recibió inscripción de candidatos para participar en la elección de los representantes de los empleados para conformar la Comisión de Personal de conformidad con el artículo tercero de la Resolución 000045 de 2023, se procedió a realizar la modificación de la convocatoria en el sentido de ampliar las diferentes etapas, las cuales quedaron así:



Fecha de Convocatoria	27 de febrero de 2023
Fecha de inscripciones	27 de febrero al 06 de marzo de 2023
Fecha de divulgación de candidatos inscritos	07 de marzo de 2023
Fecha de designación de jurados de votación	08 de marzo a 10 de marzo de 2023
Fecha publicación de los jurados de votación	13 de marzo de 2023
Fecha publicación de lista de votantes	14 de marzo de 2023
Fecha de elección de representantes y suplentes, escrutinio, publicación y cierre de la convocatoria	17 de marzo de 2023

Vencidos los términos de la etapa de prórroga de inscripciones, y habiéndose postulado solo un servidor público de carrera que cumple con los requisitos para conformar la Comisión de Personal, se dará aplicación al parágrafo del artículo 2º de la Resolución 000045 del 4 de febrero de 2023, en el sentido que podrán participar como aspirantes los servidores vinculados a la entidad a través de nombramiento provisional y en consecuencia, se procederá a ampliar las etapas de la convocatoria así:

Fecha de Convocatoria	08 de marzo de 2023
Fecha de inscripciones	08 de marzo al 14 de marzo de 2023
Fecha de divulgación de candidatos inscritos	15 de marzo de 2023
Fecha de designación de jurados de votación	16 de marzo a 20 de marzo de 2023
Fecha publicación de los jurados de votación	21 de marzo de 2023
Fecha publicación de lista de votantes	22 de marzo de 2023
Fecha de elección de representantes y suplentes, escrutinio, publicación y cierre de la convocatoria	27 de marzo de 2023

Se invita a todos los servidores públicos de carrera y en provisionalidad a participar en la convocatoria para la elección de representantes principales y suplentes de la comisión de personal, para dar cumplimiento así a la normatividad legal vigente y al cronograma establecido por la entidad para tal fin.

Cordialmente,



J MARIO BARRAGÁN PACHÓN
Secretario General

Elaboró: Daniela Alejandra Castiblanco Ortiz - CPS
Revisó: Raquel Martínez García - Provisional Universitario



Bucaramanga, **16 MAR 2023**

CIRCULAR No. **019**

DE: SECRETARIA GENERAL
PARA: FUNCIONARIOS DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
ASUNTO: Tercera Ampliación de términos para convocatoria a la elección de los representantes de los empleados para conformar la comisión de personal del Área Metropolitana de Bucaramanga para el periodo 2023 – 2024.

Cordial saludo.

Mediante Resolución No. 000045 del cuatro (04) de febrero de 2023, se convocó a la elección de los representantes de los empleados en la comisión de personal del Área Metropolitana de Bucaramanga.

El artículo primero de la Resolución atrás señalada estableció las etapas de la convocatoria, así:

Fecha de Convocatoria	17 de febrero de 2023
Fecha de inscripciones	17 al 23 de febrero de 2023
Fecha de divulgación de candidatos inscritos	24 de febrero de 2023
Fecha de designación de jurados de votación	27 de febrero a 1 de marzo de 2023
Fecha publicación de los jurados de votación	02 de marzo de 2023
Fecha publicación de lista de votantes	03 de marzo de 2023
Fecha de elección de representantes y suplentes, escrutinio, publicación y cierre de la convocatoria	08 de marzo de 2023

El artículo tercero de la mentada Resolución consagra que *"Los candidatos a representantes de los empleados interesados en formar parte de la comisión de personal deberán inscribirse del 17 al 23 de febrero de 2023 a través del correo electrónico raquel.martinez@amb.gov.co, en el horario de 8:00 a.m. a 5:30 p.m."*

El Parágrafo del artículo tercero de la norma *ibidem* señala que *"Si no se inscribieren por lo menos cuatro (4) candidatos, o los inscritos no acreditaran los requisitos exigidos, este término se prorrogará por un lapso igual"*

Atendiendo a que, a 23 de febrero de la presente anualidad, no se recibió inscripción de candidatos para participar en la elección de los representantes de los empleados para conformar la Comisión de Personal de conformidad con el artículo tercero de la Resolución 000045 de 2023, se procedió a realizar la modificación de la convocatoria en el sentido de ampliar las diferentes etapas, las cuales quedaron así:



Fecha de Convocatoria	27 de febrero de 2023
Fecha de inscripciones	27 de febrero al 06 de marzo de 2023
Fecha de divulgación de candidatos inscritos	07 de marzo de 2023
Fecha de designación de jurados de votación	08 de marzo a 10 de marzo de 2023
Fecha publicación de los jurados de votación	13 de marzo de 2023
Fecha publicación de lista de votantes	14 de marzo de 2023
Fecha de elección de representantes y suplentes, escrutinio, publicación y cierre de la convocatoria	17 de marzo de 2023

Vencidos los términos de la etapa de prórroga de inscripciones, y habiéndose postulado solo un servidor público de carrera que cumple con los requisitos para conformar la Comisión de Personal, se dará aplicación al parágrafo del artículo 2° de la Resolución 000045 del 4 de febrero de 2023, en el sentido que podrán participar como aspirantes los servidores vinculados a la entidad a través de nombramiento provisional y en consecuencia, se procederá a ampliar las etapas de la convocatoria así:

Fecha de Convocatoria	08 de marzo de 2023
Fecha de inscripciones	08 de marzo al 14 de marzo de 2023
Fecha de divulgación de candidatos inscritos	15 de marzo de 2023
Fecha de designación de jurados de votación	16 de marzo a 20 de marzo de 2023
Fecha publicación de los jurados de votación	21 de marzo de 2023
Fecha publicación de lista de votantes	22 de marzo de 2023
Fecha de elección de representantes y suplentes, escrutinio, publicación y cierre de la convocatoria	27 de marzo de 2023

Nuevamente caducado los términos de la segunda prórroga de inscripciones, y habiéndose postulado hasta la fecha solo dos (02) servidores públicos de carrera y/o provisionalidad, que cumplen con los requisitos para conformar la Comisión de Personal, se aplica el parágrafo del artículo 3° de la Resolución 000045 del 4 de febrero de 2023, en el sentido que *"Si no se inscribieren por lo menos cuatro (4) candidatos, o los inscritos no acreditaren los requisitos exigidos, este término se prorrogará por un lapso igual."*

En consecuencia se reitera que podrán participar como aspirantes los servidores vinculados a la entidad a través de nombramiento provisional; por tanto se procede a ampliar las etapas de la convocatoria así:



Fecha de Convocatoria	17 de marzo de 2023
Fecha de Inscripciones	17 de marzo al 24 de marzo de 2023
Fecha de divulgación de candidatos inscritos	25 de marzo de 2023
Fecha de designación de jurados de votación	27 de marzo al 29 de marzo de 2023
Fecha publicación de los jurados de votación	30 de marzo de 2023
Fecha publicación de lista de votantes	31 de marzo de 2023
Fecha de elección de representantes y suplentes, escrutinio, publicación y cierre de la convocatoria	10 de abril de 2023

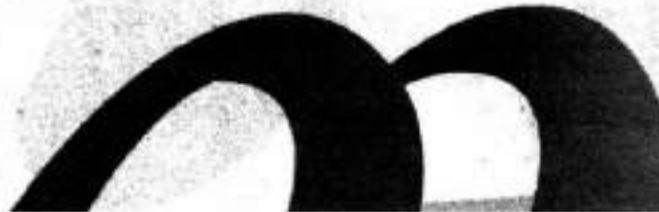
Se invita y se recalca la importancia de la participación en la convocatoria de la Comisión de personal por parte de todos los servidores públicos de carrera y en provisionalidad con el objetivo de dar cumplimiento a la normatividad legal vigente y al cronograma establecido por la entidad para tal fin.

Cordialmente,



J MARIO BARRAGÁN PACHÓN
Secretario General

Edinson Darío Alejandro Castro Ortiz - DPS
Rafael Rogel Martínez García - Profesional Universitario





Raquel Martinez Garcia <raquel.martinez@amb.gov.co>

POSTULACION REPRESENTANTE DE LOS EMPLEADOS

1 mensaje

Giovanni Fiallo Garcia <giovanni.fiallo@amb.gov.co>
Para: Raquel Martinez Garcia <raquel.martinez@amb.gov.co>

6 de marzo de 2023, 18:44

cordial saludo Dra Raquel

La presente para informar mi postulación como candidato a la elección de representante de los empleados ante la comisión de personal.

Atentamente
Giovanni Fiallo Garcia
cedula 91275365 de Bucaramanga



Giovanni Fiallo Garcia
Profesional Universitario
Subdirección Administrativa y Financiera
Tesorero
Área Metropolitana de Bucaramanga
Tel: (577) 6444831
www.amb.gov.co



Imprimase sólo si es realmente necesario. El medio ambiente es cosa de todos.

La información de este mensaje es legalmente privilegiada y para uso exclusivo del destinatario. Su reproducción, uso, interceptación, retención o sustracción, está prohibida a personas diferentes al destinatario, acciones que serán penalizadas conforme las normas legales vigentes. Si ha recibido este correo por equivocación u omisión, por favor notifique de inmediato al remitente y destruya la información aquí contenida.

Remitir sus datos personales por medio de este correo electrónico configura una conducta inequívoca que autoriza el tratamiento de los mismos conforme a la Política de Tratamiento de la Información del Área Metropolitana de Bucaramanga, que incluye los canales de atención para ejercer sus derechos como titular y que puede consultar en nuestra página web.

11/3/23, 8:59

Correo de ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA - convocatoria para elección de representantes de empleados 2023 2024



Raquel Martinez Garcia <raquel.martinez@amb.gov.co>

convocatoria para elección de representantes de empleados 2023 2024

1 mensaje

Jaime Aldemar Diaz Sarmiento <aldemar.diaz@amb.gov.co>
Para: Raquel Martinez Garcia <raquel.martinez@amb.gov.co>

11 de marzo de 2023, 8:41

Dra Raquel, buenos días.

Manifiesto por este medio mi intención de participar en la convocatoria realizada mediante circular Nro 16 de 2023, para la elección de representantes de empleados en la comisión de personal del AMB 2023 2024,

—
Ing. Aldemar Díaz Sarmiento
P. U. Subdirección de transporte
AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

Imprímase sólo si es realmente necesario. El medio ambiente es cosa de todos.

La información de este mensaje es legalmente privilegiada y para uso exclusivo del destinatario. Su reproducción, uso, interceptación, retención o sustracción, está prohibida a personas diferentes al destinatario, acciones que serán penalizadas conforme las normas legales vigentes. Si ha recibido este correo por equivocación u omisión, por favor notifique de inmediato al remitente y destruya la información aquí contenida.

Remitir sus datos personales por medio de este correo electrónico configura una conducta inequívoca que autoriza el tratamiento de los mismos conforme a la Política de Tratamiento de la Información del Área Metropolitana de Bucaramanga, que incluye los canales de atención para ejercer sus derechos como titular y que puede consultar en nuestra página web.



Raquel Martinez Garcia <raquel.martinez@amb.gov.co>

Inscripción Comisión de Personal

1 mensaje

Ruth Yaneth Cordero Villamizar <ruth.cordero@amb.gov.co>
Para: Raquel Martinez Garcia <raquel.martinez@amb.gov.co>

24 de marzo de 2023, 14:59

Cordial saludo Dra. Raquel,

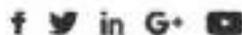
Por medio de la presente me permito poner a consideración mi inscripción para la conformación de la comisión de personal del AMB.

Manifiesto que no me encuentro incurso en ninguna de las inhabilidades.

Cordialmente,



Ruth Yaneth Cordero Villamizar
Profesional Universitario
Secretaria General
Área Metropolitana de Bucaramanga
www.amb.gov.co



Imprimase sólo si es realmente necesario. El medio ambiente es cosa de todos.

La información de este mensaje es legalmente privilegiada y para uso exclusivo del destinatario. Su reproducción, uso, interceptación, retención o sustracción, está prohibida a personas diferentes al destinatario, acciones que serán penalizadas conforme las normas legales vigentes. Si ha recibido este correo por equivocación u omisión, por favor notifique de inmediato al remitente y destruya la información aquí contenida.

Remítir sus datos personales por medio de este correo electrónico configura una conducta inequívoca que autoriza el tratamiento de los mismos conforme a la Política de Tratamiento de la Información del Área Metropolitana de Bucaramanga, que incluye los canales de atención para ejercer sus derechos como titular y que puede consultar en nuestra página web.

25/3/23, 8:21

Correo de ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA - INSCRIPCIÓN CANDIDATURA PARA COMISIÓN DE PERSONAL AMB



Raquel Martínez García <raquel.martinez@amb.gov.co>

INSCRIPCIÓN CANDIDATURA PARA COMISIÓN DE PERSONAL AMB

1 mensaje

Edna Yaneth Caicedo Portilla <edna.caicedo@amb.gov.co>
Para: Raquel Martínez García <raquel.martinez@amb.gov.co>

24 de marzo de 2023, 15:01

Doctora
RAQUEL MARTÍNEZ
Profesional universitario-talento Humano.
AMB

Respetada Doctora

De manera atenta me permito inscribir mi candidatura para la conformación de la Comisión de Personal del Área Metropolitana de Bucaramanga, toda vez que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad para inscribirse y ser parte de dicha comisión.

Cordialmente,

EDNA YANETH CAICEDO PORTILLA
Profesional universitario
Código 219 Grado 17
C.C. No. 63.344.161 de Bucaramanga

-



Edna Yaneth Caicedo Portilla
Profesional Universitario Grado 17
Gestión Financiera-Cobro Coactivo
Área Metropolitana de Bucaramanga
Tel: (577)6444831 Ext. 116
www.amb.gov.co



Imprimase sólo si es realmente necesario. El medio ambiente es cosa de todos.

La información de este mensaje es legalmente privilegiada y para uso exclusivo del destinatario. Su reproducción, uso, interceptación, retención o sustracción, está prohibida a personas diferentes al destinatario, acciones que serán penalizadas conforme las normas legales vigentes. Si ha recibido este correo por equivocación u omisión, por favor notifique de inmediato al remitente y destruya la información aquí contenida.

Remitir sus datos personales por medio de este correo electrónico configura una conducta inequívoca que autoriza el tratamiento de los mismos conforme a la Política de Tratamiento de la Información del Área Metropolitana de Bucaramanga, que incluye los canales de atención para ejercer sus derechos como titular y que puede consultar en nuestra página web.



**ELECCIÓN DE REPRESENTES
EN LA COMISIÓN DE PERSONAL**

Abril 10 de 2023

01

**EDNA YANETH
CAICEDO PORTILLA**

02

**RUTH YANETH
CORDERO VILLAMIZAR**

03

**GIOVANNI
FIALLO GARCIA**

04

**JAIME ALDEMAR
DIAZ SARMIENTO**

**VOTO
BLANCO**



**ELECCIÓN DE REPRESENTES
EN LA COMISIÓN DE PERSONAL**

Abril 10 de 2023

01

**EDNA YANETH
CAICEDO PORTILLA**

02

**RUTH YANETH
CORDERO VILLAMIZAR**

03

**GIOVANNI
FIALLO GARCIA**

04

**JAIME ALDEMAR
DIAZ SARMIENTO**

**VOTO
BLANCO**



**ELECCIÓN DE REPRESENTES
EN LA COMISIÓN DE PERSONAL**

Abril 10 de 2023

01

**EDNA YANETH
CAICEDO PORTILLA**

02

**RUTH YANETH
CORDERO VILLAMIZAR**

03

**GIOVANNI
FIALLO GARCIA**

04

**JAIME ALDEMAR
DIAZ SARMIENTO**

**VOTO
BLANCO**



**ELECCIÓN DE REPRESENTES
EN LA COMISIÓN DE PERSONAL**

Abril 10 de 2023

01

**EDNA YANETH
CAICEDO PORTILLA**

02

**RUTH YANETH
CORDERO VILLAMIZAR**

03

**GIOVANNI
FIALLO GARCIA**

04

**JAIME ALDEMAR
DIAZ SARMIENTO**

**VOTO
BLANCO**



LISTADO GENERAL DE VOTANTES
Elección representantes empleados en la Comisión
de personal
10 de abril de 2023
MESA ÚNICA

No.	Identificación	NOMBRE FUNCIONARIO	Firma
1	91,540,696	BARRAGÁN PACHÓN J MARIO	
2	63,344,161	CAICEDO PORTILLA EDNA YANETH	
3	91,485,594	CAMACHO VILLAMIZAR DIEGO FERNANDO	
4	5,711,039	CAMELO ARDILA GERARDO	
5	1,039,681,866	CANO VARÓN CATALINA	
6	1,098,804,357	CELIS ACUÑA ANGIE LISETH	
7	63,435,027	CHACÓN TIRADO ROSTBEL	
8	63,366,679	CORDERO VILLAMIZAR RUTH YANETH	
9	1,098,692,750	CRUZ QUIJANO LEIDY DIANA	
10	4,275,617	DÍAZ GUZMÁN LUIS EDUARDO	
11	19,315,689	DÍAZ QUINTERO WALTHER MIGUEL	
12	91,073,944	DÍAZ SARMIENTO JAIME ALDEMAR	
13	91,259,665	FERNÁNDEZ PABÓN MARTÍN ALONSO	
14	1,095,815,972	FERREIRA BLANCO LIBIA AMPARO	
15	91,275,365	FIALLO GARCÍA GIOVANNI	
16	1,098,616,957	FLANTRMSKY CÁRDENAS MÓNICA LUCÍA	
17	37,513,531	FLÓREZ MOGOLLÓN CLAUDIA PATRICIA	
18	91,017,550	FONTECHA ANGULO EDWIN FABIÁN	
19	1,026,265,920	GALVIS CABALLERO ANGEL ALBERTO	
20	13,860,602	GARCÍA DELGADO FREDDY YEZID	
21	30,208,663	GARCÍA MORANTES AMPARO	
22	37,543,543	GARCÍA SANDOVAL YELITZA MARÍA	
23	91,479,607	GONZÁLEZ TARAZONA NELSON ENRIQUE	
24	13,543,545	HERNÁNDEZ CARRANZA HÉCTOR FABIO	
25	91,533,501	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ CESAR CAMILO	
26	1,095,911,419	JAIMES PARDO YURLEY	
27	60,364,073	JÁUREGUI CONTRERAS NAURY FADITH	
28	91,500,457	LOPEZ RODRÍGUEZ JESÚS OSVALDO	
29	1,098,638,445	LUNA CABALLERO GERMAN LEONARDO	
30	13,874,811	MANTILLA BLANCO JOHN JAIRO	
31	91,258,537	MANTILLA GAITÁN JAVIER	
32	63,358,783	MARÍN RODRÍGUEZ NELLY PATRICIA	
33	1,098,646,260	MÁRQUEZ GUTIÉRREZ YÉSSICA PAOLA	
34	63,273,922	MARTÍNEZ GARCÍA RAQUEL	
35	91,160,302	MEDINA CASTRILLÓN PEDRO GILBERTO	
36	1,034,285,468	MEJÍAS CAMACHO WILMER YOEL	
37	1,098,673,583	MENDOZA NAVAS ÁNDERSON FAVIÁN	
38	63,342,669	MENDOZA RODRÍGUEZ ELSA	
39	1,102,366,138	PLATA PUYANA MARÍA CAMILA	
40	37,860,894	QUIJANO OREJARENA MARÍA CAROLINA	
41	63,452,659	RIVEROS ZÁRATE MARCELA	
42	91,111,355	ROJAS FIGUEREDO OSCAR MAURICIO	
43	30,203,816	ROJAS PACHECO CARMEN LUCÍA	
44	1,095,930,696	SANDOVAL RODRÍGUEZ HAROLD MAURICIO	
45	63,514,887	SARMIENTO GONZÁLEZ OLGA JULIANA	
46	1,098,702,215	SIERRA CALDERÓN LUISA ESTEPHANIA	
47	5,608,900	SIERRA PRADA ACDUL	
48	13,930,828	TORRES FIALLO OSCAR LEONARDO	
49	13,616,213	VARELA LEMUS FREDY NEIL	
50	1,095,790,790	VILLARREAL MEZA SILVIA JULIANA	

**ACTA DE APERTURA DE ELECCIONES DE LOS FUNCIONARIOS A CONFORMAR
LA COMISIÓN DE PERSONAL**

**AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
PERIODO 2023 - 2024**

Siendo las 8:30 a.m. del día diez (10) de abril de 2023, se dio apertura al proceso de votación de manera presencial para la elección de los candidatos a la COMISIÓN DE PERSONAL del Área Metropolitana de Bucaramanga para el periodo 2023-2024, conforme a lo establecido en la resolución No. 000045 del cuatro (04) de febrero de 2023.



YESSICA PAOLA MARQUEZ GUTIÉRREZ
Jurado de votación
Profesional Especializada S.G



HÉCTOR FABIO HERNÁNDEZ CARRANZA
Jurado de votación
Secretario SPI



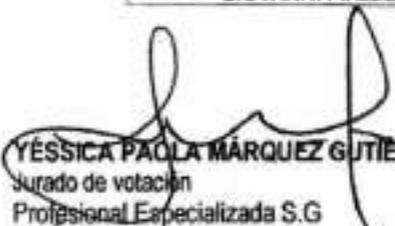
**ACTA DE CIERRE DE LAS VOTACIONES PARA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE LA
COMISIÓN DE PERSONAL**

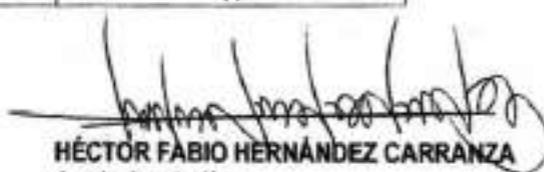
**ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
PERIODO 2023 -2024**

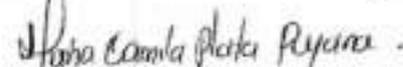
Siendo las 3:30 p.m. del día diez (10) de abril de 2023, se dio por finalizado el proceso de votación para la elección de los candidatos a la COMISIÓN DE PERSONAL del Área Metropolitana de Bucaramanga para el periodo 2023-2024. Como jurado de votación estuvieron la doctora Yéssica Paola Márquez y el secretario Héctor Fabio Hernández, como testigo del proceso votación María Camila Plata Puyana, secretaria

El resultado obtenido fue el siguiente:

CANDIDADOS	VOTOS
EDNA YANETH CAICEDO PORTILLA	2
RUTH YANETH CORDERO VILLAMIZAR	22
JAIME ALDEMAR DIAZ SARMIENTO	6
GIOVANNI FIALLO GARCIA	11


YÉSSICA PAOLA MÁRQUEZ GUTIÉRREZ
Jurado de votación
Profesional Especializada S.G


HÉCTOR FABIO HERNÁNDEZ CARRANZA
Jurado de votación
Secretario SPI


MARÍA CAMILA PLATA PUYANA
Testigo
Secretaria S.G



	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GDO-FO-028
	FORMATO DE OFICIO	VERSIÓN: 05

AL CONTESTAR FAVOR CITAR ESTE NUMERO | **Oficio AMB DIR-007 19/04/2023 FOL- 1**

Bucaramanga, 19 de abril de 2023

Doctor
J MARIO BARRAGÁN PACHÓN
 Secretario General
AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
 Bucaramanga, Santander

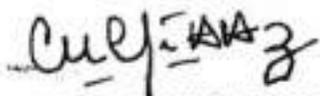
Referencia: Designación de los representantes de la entidad en la Comisión de Personal en la vigencia 2023-2025

Respetado Doctor,

Con un cordial saludo y en atención al asunto de la referencia, me permito designar a los siguientes funcionarios:

Nombre del funcionario	Cargo
Jesica Paola Márquez	Principal
Rosibel Chacón Tirado	Suplente
Libia Ferreira Blanco	Principal
Juliana Sarmiento	Suplente

Cordialmente,



CESAR CAMILO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
 Director